



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para el año 2014

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/05/2015

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24/07/2015

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Maritza Balcázar de la Rosa	Unidad administrativa:	Consejo Municipal de Evaluación
---------	-----------------------------	------------------------	---------------------------------

1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar si la orientación de los recursos del Fondo hacia los destinos y usos responde a lo previsto en las disposiciones normativas aplicables.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.
- Determinar si la inversión de los recursos contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- Analizar si la inversión de los recursos del Fondo se hizo considerando una adecuada focalización territorial.
- Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.



1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación del destino de los recursos se refiere a la valoración de la pertinencia de la inversión pública del FSM en dos aspectos:

- Primero, el destino territorial, es decir, que la inversión, expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema como lo señala la LCF en su artículo 33 y especificada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Segundo, el uso de la inversión en el tipo de obras que se señalan en la LCF artículo 33 y por su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

Es decir, se realizó un análisis de focalización de la inversión en dos coordenadas, "Destino territorial" y "Uso de los recursos en obras prioritarias".

En cuanto al destino territorial se analizó con base en los lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su numeral 2.3 inciso B, donde se señalan tres condiciones para invertir en territorios:

- AGEB's que estén ubicadas en ZAP.
- Localidades con rezago social.
- Localidades en donde exista pobreza extrema.

Mientras que para el análisis en cuanto al uso de los recursos en obras prioritarias, se consideró, en primer lugar, la clasificación y definición de obras establecida por los Lineamientos para la Operación del FAIS 2014, los cuales establecen 4 tipos según su contribución a la pobreza multidimensional: Directas, Indirectas, Complementarias y Especiales.

Asimismo, con base en dicha clasificación, los lineamientos establecieron los criterios para la inversión en cada tipo de obras, que en resumen el numeral 2.3.1 de los lineamientos menciona que:



- Destinar por lo menos el 60% de los recursos en los proyectos clasificados de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS.
- En los proyectos complementarios o proyectos especiales podrá destinarse en su conjunto como máximo el 15% de los recursos del FISM
- Adicionalmente, los municipios que hayan sufrido un desastre natural en el ejercicio fiscal evaluado o en el inmediato anterior, podrán destinar como máximo un 15% adicional de los recursos del FISM para obras complementarias.

Además se realizaron 2 análisis, por un lado al cambio ocurrido en el destino de la inversión hacia las carencias sociales de la pobreza multidimensional del 2013 al 2014; y por otro la magnitud de las acciones realizadas en el 2014 en obras destinadas a las carencias sociales con respecto a las carencias estimadas por el CONEVAL en el Informe Anual sobre la situación de la pobreza y rezago social del año 2014 para el municipio.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __X__ Entrevistas __ Formatos __X__ Otros __ Especifique: Anexos

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Con base en los criterios mencionados **en cuanto al destino territorial** de los recursos, se utilizaron 3 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- Inversión Pertinente en el Destino
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la **pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias**, se desarrollaron los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- Porcentaje de Inversión en Obras Directas
- Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa



- Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyecto complementarios, Especiales y por Contingencia
- Total de Inversión ejercida Pertinente
- Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado la focalización territorial y por otro el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia del cumplimiento en cuanto al "destino" de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

A partir de 1990 existieron grandes cambios en cuanto a la repartición de recursos por parte de la federación hacia los estados y municipios, pero no fue sino hasta 1997 donde se reformó la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) profundizándose con la creación del Ramo 33, donde dos de sus cinco fondos estaban destinados al combate del rezago social y la pobreza extrema, entre ellos el FSM. Sin embargo, es hasta el año 2014 donde se desarrollan por vez primera lineamientos específicos para el FSM.



De acuerdo con las definiciones dadas por CONEVAL en materia de pobreza, en el municipio de Zapata encontramos que 53.4% de la población se encuentra dentro del umbral de pobreza moderada, 12.5% en pobreza extrema y tan sólo el 1.9% no son pobres ni vulnerables; es decir, 16,998 viven en pobreza y 8,115 con alguna carencia social. Según estimaciones de CONEVAL, esto es que 97.4% de la población del municipio presenta al menos una carencia social.

En cuanto a la inversión en el año fiscal 2014, se ejercieron casi la totalidad de los recursos aprobados (98.81%) en 59 obras. La mitad de estas (29) fueron realizadas en la cabecera municipal que está catalogada como Zona de Atención Prioritaria.

Es importante mencionar que una parte importante de las obras 30.8% fueron ejecutadas por convenio con CONAGUA y SEDATU en obras prioritarias de Agua Potable y Drenaje, lo que permitió ampliar el beneficio.

Se destaca también, que la dinámica poblacional requiere de información lo más actualizada posible para la atención a la población en pobreza, por lo que el Municipio utilizó el mecanismo previsto por los lineamientos, denominado Cuestionario Único de Información Socioeconómica para definir las localidades con población en pobreza extrema que requerían atención, por tanto todos los recursos fueron destinados a localidades y zonas prioritarias conforme alguno de los criterios de los lineamientos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se logró una reducción importante en la inversión de obras complementarias.
- Se mejoró la inversión en obras directas casi 10 veces más con respecto al año 2013.
- Todos los recursos del FISM en el año 2014 fueron destinados como lo marcan los lineamientos para la operación del fondo en su numeral 2.2 y 2.3.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

- 1.- Es de suma importancia que el Municipio Emiliano Zapata haya tenido la responsabilidad y el tino para evaluar su ejercicio de gobierno desde dos perspectivas complementarias: desde el desempeño de uno de sus programas y, específicamente, a partir de la operación del FSM.
- 2.- En cuanto al destino de los recursos se invirtieron prácticamente todos en las zonas prioritarias, es decir, ZAP, Localidades con los dos grados de rezago social más altos y localidades con población en pobreza extrema.
- 3.- En cuanto a la inversión en la ZAP Urbana, el PIZU resultó con un valor de 23.7%; en este sentido, derivado del resultado, se obtuvo que Emiliano Zapata invirtió 68.7%, esto es, intensificó la inversión 3 veces más con respecto al mínimo establecido por los lineamientos.
- 4.- En cuanto al uso de los recursos en obras de incidencia directa en las carencias sociales, los recursos invertidos en este tipo de proyectos fueron el 62.3% superando lo establecido como mínimo en los lineamientos.
- 5.- Un aspecto importante a destacar es que para el año 2014, 9 obras fueron clasificadas como Complementarias por Contingencia conforme a lo establecido en el numeral 2.3.1 de los lineamientos, las cuales equivalen al 13.7% de la inversión total, ello significa que se situaron 1.3% por debajo del máximo previsto por dicha norma.
- 6.- La pertinencia en el uso conforme a la inversión en obras prioritarias fue alta, no obstante, en las obras complementarias no se logró el óptimo por lo que el grado de pertinencia general en el uso de los recursos fue de 92.28%, ello porque poco menos de la décima parte de los recursos no cumplió con algún criterio en el tipo de obra a priorizar.
- 7.- Por otra parte la mejora en el destino de la inversión hacia obras de incidencia en la pobreza fue significativa pues pasó de solo 5.9% en obras de incidencia Directa en 2013 a 62.28% en el año fiscal 2014, es decir, se incrementó 12 veces el monto de inversión para obras prioritarias contribuyendo a reducir la pobreza multidimensional.



8.- Derivado de lo anterior se puede afirmar que los lineamientos emitidos por SEDESOL provocaron que se reorientara la inversión exponencialmente (12 veces más) hacia obras prioritarias que inciden en la reducción de la pobreza

9.- Con respecto al posible impacto en la reducción de las carencias sociales, se tiene que se atendió a más de 1400 viviendas en mejoramiento de su estructura y/o con servicios básicos, lo que implicó un beneficio a más de 4 mil personas con el servicio de Agua y Saneamiento y a casi mil personas con piso firme. Con ello se pudo estimar que el municipio incidió en 5224 carencias, esto es, una reducción estimada del 7.6% de las carencias totales en el municipio que son poco más de 70 mil.

Dicho impacto puede ser mayor si consideramos que el Municipio como competencia directa puede incidir en vivienda y servicios básicos, pues el total de carencias en estos 2 rubros en Emiliano Zapata es de 31 mil, por lo que la incidencia en estos dos factores de pobreza se estima es de 17% de reducción.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1.- Continuar con el incremento de la inversión hacia las obras de incidencia directa, disminuyendo la inversión en obras consideradas como complementarias; éste último tipo de obras pueden ser financiadas con recursos de otras fuentes distintas al FSM.

2.- Continuar y fortalecer la estrategia de convenios para la realización de obras no solo de servicios básicos, sino incluso dicha estrategia utilizarla para la inversión en los tipos de obra que el catálogo no prioriza.

3.- La información que se toma de base para la planeación (Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social), está basada en el CENSO 2010, lo que limita el uso de esta herramienta a nivel localidad dada la dinámica poblacional que genera cambios importantes a 4 años del levantamiento del CENSO, por lo que se recomienda mantener actualizada la información estadística en este ámbito y potencializar su recolección mediante las atribuciones del municipio.

4.- Desarrollar una estrategia para la captación de la información de las zonas que el Municipio tiene considerados como prioritarias y que no estén previstos dentro de la ZAP Urbana, ni dentro de las localidades con los dos grados más altos de rezago social, para que se puedan dar de alta, por medio de CUIJ, y brindar el servicio con obras de incidencia directa.



5.- También es recomendable fomentar el uso de la Metodología del Marco Lógico para fortalecer el análisis de sus problemas, las causas y efectos, y así mejorar la propuesta de proyectos acordes con la disminución de la pobreza multidimensional.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:
Nancy Paola Hernández Clavijo
José Miguel Yáñez Reyes
Marcos Rubén López Miguel

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vif_tecso@hotmail.com ó página web
www.tecso.org.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
Fondo de Infraestructura Social Municipal FSM para el año 2014

5.2 Siglas: FSM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de Emiliano Zapata

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo_x Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ambiente gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal_x Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):



5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Coordinación del Ramo 33	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Martín Darvelio Rosario Pérez	Unidad administrativa: Coordinación del Ramo 33
Email: ramo33_zapata@hotmail.com	Teléfono: 9341018003

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) _____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Responsable (UR): Dirección de Administración
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 300,000.00 más I.V.A.. Este costo incluye una Evaluación Específica del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para el año 2014 y una Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño del Programa Presupuestario K006 Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.
6.4 Fuente de financiamiento : Participaciones remanente

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://emilianozapatatatabasco.gob.mx/portal/
7.2 Difusión en internet del formato: http://emilianozapatatatabasco.gob.mx/portal/